ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tatamá, Parque Nacional Natural Selva de Florencia, Parque Nacional Natural Nevado del Huila, Parque Nacional Natural las Orquídeas, Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Parque Nacional Natural las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño, Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, Parque Nacional Natural Puracé, Santuario de fauna y flora Otún Quimbaya, Santuario de fauna y flora Isla de la Corota, Santuario de fauna y flora Galeras y El Parque Nacional Natural Los Nevados.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, se encuentra ubicado en la Cordillera Central, en la Constelación Cinturón Andino, jurisdicción en los municipios de Toribío y Páez -Cauca, Santa María, Íquira y Teruel - Huila y Planadas- Tolima. Su gestión está orientada en atender las prioridades de los tres sectores de manejo, en donde actualmente se viene implementando procesos de prevención, vigilancia y control, restauración ecológica, estrategias especiales de manejo y educación ambiental en el cumplimento de los objetivos misionales de la entidad.

Teniendo en cuenta los desafíos de accesibilidad que enfrenta en varios sectores del área protegida, donde el tránsito de vehículos camperos y camionetas se encuentra restringido, y dada la necesidad de coordinar y ejecutar eficazmente las actividades destinadas al cumplimiento de las metas establecidas tanto en el Plan de Acción Anual como en el Plan Estratégico del Parque Nacional Natural Nevado del Huila para el año 2026, se requiere emplear motocicletas para transitar por las rutas de acceso que presentan constantemente dificultades topográficas y así superar estas limitaciones logísticas y de acceso a las zonas colindantes del área protegida , Lo que implica contar con el mantenimiento preventivo y correctivo continuo de las motocicletas asignadas al Parque. Este mantenimiento es fundamental no solo para garantizar la seguridad de funcionarios y contratistas en el desempeño de sus funciones, sino también para prolongar la vida útil de los vehículos y, de manera crucial, para proteger y prolongar la vida útil del automotor y a su vez proteger el detrimento de los bienes del estado.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del **PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA**, se hace indispensable realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al área protegida en el **municipio de Santa María – Huila** siendo este el lugar más central de la ubicación actual de los automotores. Dicha contratación se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el Plan Estratégico Institucional, y en el Plan Anual de Adquisiciones.

En la actualidad el área protegida cuenta con un parque automotor integrado por seis (6) motocicletas, los cuales están destinados al desarrollo de las metas institucionales y gestión en los departamentos del Cauca (Toribio y Páez), Huila (Iquira, Santa María y Teruel) y Tolima (Planadas). En vista que los sectores de jurisdicción del área protegida son distanciados geográficamente se requiere un constate desplazamiento del equipo de trabajo en largas jornadas destinadas a la movilización.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera:

TIPO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
Motocicleta Yamaha XTZ 125 Gasolina	Yamaha	2013	125 cc	CQA 50

Motocicleta AKT AK 180 TTR Gasolina	AKT AK 180 TTR	2017	181 cc	CHG 98E
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Gasolina	Yamaha	2023	249 cc	HXK 12G
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Gasolina	Yamaha	2023	249 cc	HXK 13G
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Gasolina	Yamaha	2023	249 cc	HXK 14G
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Gasolina	Yamaha	2023	249 cc	HXK 15G

Finalmente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para **PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA,** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO06-3202032-1-004 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, accesorios originales y mano de obra, así como la realización del trámite de revisión y expedición del certificado técnico-mecánico para las motocicletas adscritas al PNN Nevado del Huila en la vigencia del año 2026 en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	25191701 Equipos de balanceo de llantas

	Particulares, Accesorios y Componentes			25191702 Equipos de alineación de llantas
				25191742 Máquina para lavar partes de vehículos
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181507				Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas
40161513	Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.
26101710	Carburador	Limpieza de Carburador
		Limpieza de Filtro aire
		Paso de combustible
25191721	Bujía(s)	Inspección
26101743	Regulación de válvulas	Comprobación y ajuste
15121501	Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T
		Revisión de filtros
26101501	Motor	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.
78181502	Transmisión	Revisión Kit de Arrastre
26111707	Batería	Revisión mínimo y máximo nivel de agua de batería
25171718	Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, fugas y abrazaderas, desgaste de pastillas y zapatas.
		Ajuste y tensado.
		Revisión de disco de freno

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas
24141603	Amortiguación	Comprobación y pérdidas de aceite
		Ajuste rodamientos dirección
		Revisión retenedores de barras
		Revisión de amortiguadores
31162702	Ruedas/Neumáticos	Presión aire, tensado de rayos, rodamientos eje, tensado y alineado ruedas.
73152108	Luces	Revisión luces y mandos
31161728	Ajuste de acople	Ajuste de todos los tornillos que estén montados en la moto.
25173902	Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal y/o automático)

3.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas
78181502	Transmisión	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)
		Cambio de eje de salida
26101732	Encendido	Cambio de Bujía
		Cambio switch
		Cambio y/o reparación motor de arranque
		Cambio de pedal encendido
40161513	Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire
		Cambio Filtro de combustible
26101710	Carburación	Cambio de Carburador
		Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)
		Cambio de codo goma carburador filtro de aire
39131711	Sistema Eléctrico	Cambio CDI
		Cambio bobina de alta
		Cambio de encendido

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas
		Cambio Motor de arranque
		Cambio de mandos
39131711	Sistema Eléctrico	Cambio de sistema de cables de alimentación
		Cambio de direccionales
		Cambio de bombillos
		Cambio de stop
		Cambio de Fusibles
26111707	Batería	Cambio de Batería Seca
		Cambio de Regulador de batería
25171718	Sistema de Frenos	Cambio de pastillas
		Cambio de bandas
		Cambio de Varilla freno trasero
		Cambio de guaya freno
		Cambio soporte de banda
26111503	Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro
		Cambio de guaya velocímetro
		Cambio kit de closh-embrague (prensa, discos, guaya)
24141603	Amortiguación	Cambio de monochosh
		Cambio de bujes tijera
		Cambio retenedores de barras
25174202	Dirección	Cambio de cunas
		Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)
		Cambio manubrio de dirección
26101501	Sistema de Motor	Reparación de Motor generar
31171500	Rodamiento	Cambio de manzana
		Cambio de neumáticos
		Cambio de gomas
		Cambio de rayos
20121445	Accesorios	Cambio de alerones
		Cambio de tapas laterales
		Cambio de espejos
		Cambio forro de sillín

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas
25191838	Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)
	Inspección General	Mantenimiento General

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

El **PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA** ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes motocicletas:

ITEM	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
1	YAMAHA	2013	125 cc	CQA 50
2	AKT AK 180 TTR	2017	181 cc	CHG 98E
3	YAMAHA	2023	249 cc	HXK 12G
4	YAMAHA	2023	249 cc	HXK 13G
5	YAMAHA	2023	249 cc	HXK 14G
6	YAMAHA	2023	249 cc	HXK 15G

3.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los vehículos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables, en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de los Vehículos se realizará durante la ejecución del contrato en el municipio de **Santa María (Huila):**

Mantenimiento Preventivo Motocicleta Modelo YAMAHA	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Denominación del bien	**Características Técnicas**

Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.
Carburador	Limpieza de Carburador
	Revisión de Marcha mínima, máxima
	Limpieza de Filtro aire
	Limpieza deposito combustible y conductos
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos
	Inspeccionar sistema de arranque
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado
	Inspección bujías
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T
	Revisión de filtros de aire
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre
	Revisión porta bandas
	Revisión rodamientos delanteros y traseros
	Revisión de bujes de tijera
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).
	Revisión desgaste pastillas y bandas.
	Revisión de disco de freno
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera
	Revisión retenedores de barras
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.

Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)
Servicio de inspección de vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)

Mantenimiento Preventivo Motocicleta AKT	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Denominación del bien	**Características Técnicas**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.
Carburador	Limpieza de Carburador
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos
	Inspeccionar sistema de arranque
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado
	Inspección bujías
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T
	Revisión de filtros de aire
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre
	Revisión porta bandas
	Revisión rodamientos delanteros y traseros
	Revisión de bujes de tijera
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).
	Revisión desgaste pastillas y bandas.
	Revisión de disco de freno

Amortiguación	Revisión de bujes de tijera
	Revisión retenedores de barras
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)
Servicio de inspección de vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)

3.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas del vehículo lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de las motocicletas será el siguiente:

Mantenimiento Correctivo Motocicleta YAMAHA	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	
Denominación del bien	**Características Técnicas**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)
	Cambio de porta bandas
	Cambio de rodamientos
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)
Encendido	Cambio de Bujía
	Cambio de suiche
	Cambio patada de arranque
	Cambio de motor de arranque
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire
	Cambio Filtro de combustible

Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías
	Cambio de direccionales
	Cambio de bombillo farola
	Cambio de stop
	Cambio fusible
	Cambio de batería Seca
	Cambio de Regulador de batería
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas
	Cambio de bandas
	Cambio de disco
	Cambio mordaza
	Cambio cilindros (caliper)
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro
	Cambio de guaya velocímetro
Amortiguación	Cambio de bujes tijera
	Cambio retenedores de barras
Dirección	Cambio de cunas
	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor
Rodamiento	Cambio de balineras delanteras y traseras (Llantas)
	Cambio aro rin
	Cambio de rayos
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero
	Cambio de tapas laterales
	Cambio de colera
	Cambio de espejos
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)

Mantenimiento Correctivo Motocicleta AKT	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	
Denominación del bien	**Características Técnicas**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)
	Cambio de porta bandas
	Cambio de rodamientos
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)
Encendido	Cambio de Bujía
	Cambio de suiche
	Cambio patada de arranque
	Cambio de motor de arranque
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire
	Cambio Filtro de combustible
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire
Sistema Eléctrico	Cambio de bujías
	Cambio de direccionales
	Cambio de bombillo farola
	Cambio de stop
	Cambio fusible
	Cambio de batería Seca
	Cambio de Regulador de batería
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas
	Cambio de bandas
	Cambio de disco
	Cambio mordaza
	Cambio cilindros (caliper)
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro
	Cambio de guaya velocímetro
Amortiguación	Cambio de bujes tijera
	Cambios retenedores de barras
Dirección	Cambio de cunas

	Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor
Rodamiento	Cambio de balineras delanteras y traseras (Llantas)
	Cambio aro rin
	Cambio de rayos
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero
	Cambio de tapas laterales
	Cambio de colera
	Cambio de espejos
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

3.3 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

3.3.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Computador de diagnóstico sistema de inyección	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1

SERVICIO DE LUBRICACIÓN	CANTIDAD
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
Valvulinera	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Compresor de aire	1
Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Programas de medidas de chasis y carrocerías	1
Taladros neumáticos	2
Equipo de soldadura	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Diferenciales	2
Banco o mesa de trabajo	1
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	4
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
Torres	4
SERVICIO DE LAVADO	**CANTIDAD**
Aspiradoras	1
Hidrolavadora	1
Pistolas y manguera de lavado	1
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

Los repuestos que se suministren en el marco del mantenimiento correctivo deberán ser Originales de Fábrica, es decir de la misma marca de la motocicleta o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así

mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste de la motocicleta por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Los repuestos que se suministren en el marco del mantenimiento correctivo deberán ser **Originales de Fábrica**, es decir de la misma marca de la motocicleta o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste de la motocicleta por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques
de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos. No se aceptan propuestas parciales.

- **La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios.** El valor total del **contrato será por el presupuesto oficial del mismo (FORMULARIO SECOP II),** a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá

presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- Los repuestos que se suministren en el marco del mantenimiento correctivo deberán ser Originales de Fábrica, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran las motocicletas para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el **diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que el vehículo ingrese al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.**

- **Definición Técnica:** El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del PNN Nevado del Huila.

- **Invariabilidad de los Precios:** EI proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN Nevado del Huila los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

- **Infraestructura Física y Recurso Humano**: El proponente deberá disponer de un establecimiento en el **municipio de Santa María (Huila),** que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil el establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller o mediante un convenio suscrito con el propietario del taller; Deberá aportar una **certificación firmada por el representante legal, la cual debe contener la dirección del taller, un registro fotográfico de las instalaciones del taller y certificar que cuenta con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar**, seguro y debidamente equipado y que cuenta con el personal mínimo requerido para el desarrollo de los trabajos contratados.

- **Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.**

- **Nota 2:** Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades presentes del área protegida, para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado a los límites presupuestales asignados para el presente proceso y teniendo en cuenta los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

- **Nota 3:** En caso de requerirse servicios y/o bienes de mantenimiento preventivo y correctivo, adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Disponer de un establecimiento en el municipio de **Santa María (Huila)**, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil del establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller o mediante un convenio suscrito con el propietario del taller.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
c. En el momento que ingrese las motocicletas al taller, el contratista debe realizar en un día, y entregar por escrito el (los) diagnóstico(s) técnico y económico

realizado(s) a (las) moto(s) que ingrese(n). Dicho diagnostico será revisado y se realizará los mantenimientos aprobados por el supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y pre-requisito para cualquier intervención a (las) moto(s).

d. El contratista deberá entregar una certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del vehículo, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde la vida útil restante que se considere de acuerdo a s estado o informar si el mismo su vida útil termino y por ende se debe dar de baja.

e. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motos para su adecuado funcionamiento.

f. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades el Parque lo requiera con el fin de desvarar las motos.

g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición de los elementos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

h. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzca a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adicionales o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

i. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnostico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice al vehículo en el taller.

j. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.

k. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

l. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional.

m. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, esto deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

n. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por

el Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el término que el supervisor le indique.

o. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto, con el fin de evitar la presentación de servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.

p. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (8) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

q. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

r. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio y mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

s. El contratista es responsable de trasladar las motocicletas hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA), el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller – CDA-Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica.

t. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual". Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

u. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

v. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

Nota: En el caso eventual que el Parque Nacional Natural Nevado del Huila le sea asignado otras motocicletas o que se requieran de los servicios de mantenimiento

preventivo y/o correctivo en cualquier automotor propio de la entidad, el contratista deberá prestar el servicio, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro el cual también se encuentra adjunto a los documentos precontractuales **(ver Formato No. 008 Ficha económica del SECOP II)** indicando los precios para los ítems requeridos, el cual servirá para determinar el valor de la oferta más favorable para la Entidad. La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II, y deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial.

No obstante, dado que se trata de un proceso tipo bolsa, en el **formulario del SECOP II la propuesta económica transaccional deberá ser presentada por el valor total del presupuesto oficial.**

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

A. Mantenimiento Preventivo Motocicleta XTZ 125-YAMAHA MODELO 2013					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburador	Limpieza de Carburador	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza de Filtro aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspeccionar sistema de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspección bujías	1	$ 0	$ 0	$ 0
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de filtros de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión porta bandas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$ 0	$ 0	$ 0
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de	1	$ 0	$ 0	$ 0

	frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).				
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de disco de freno	1	$ 0	$ 0	$ 0
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 125 MARCA YAMAHA (A)					**$ 0**

B. Mantenimiento Preventivo Motocicleta TTR 180 – AKT MODELO 2017					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburador	Limpieza de Carburador	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza de Filtro aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspeccionar sistema de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0

	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspección bujías	1	$ 0	$ 0	$ 0
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de filtros de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión porta bandas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$ 0	$ 0	$ 0
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de disco de freno	1	$ 0	$ 0	$ 0
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO TTR 180 MARCA AKT (B)					**$ 0**

C. Mantenimiento Preventivo Motocicleta XTZ 250 – YAMAHA MODELO 2023

DESCRIPCIÓN GENERAL	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR TOTAL
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburador	Limpieza de Carburador	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza de Filtro aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspeccionar sistema de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Inspección bujías	1	$ 0	$ 0	$ 0
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de filtros de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión porta bandas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$ 0	$ 0	$ 0
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión de disco de freno	1	$ 0	$ 0	$ 0

Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Revisión retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 250 – MARCA YAMAHA (C)					**$ 0**

4.2 <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u> MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

D. Mantenimiento Correctivo Motocicleta XTZ 125-YAMAHA MODELO 2013					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de porta bandas.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de rodamientos.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 0	$ 0	$ 0
Encendido	Cambio de Bujía.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de suiche.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio patada de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de motor de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0

Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bombillo farola	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de stop	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio fusible	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de batería Seca	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bandas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de disco	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio mordaza	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio cauchos cilindros (caliper)	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 0	$ 0	$ 0
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 0	$ 0	$ 0
Rodamiento	Cambio aro rin delantero, trasero	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de rayos delantero, trasero	1	$ 0	$ 0	$ 0

Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de tapas laterales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de colera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de espejos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 125 MARCA YAMAHA (D)					**$ 0**

E. Mantenimiento Correctivo Motocicleta TTR 180 – AKT MODELO 2017					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de porta bandas.				
	Cambio de rodamientos	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 0	$ 0	$ 0
Encendido	Cambio de Bujía	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de Kit de suiche	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio patada de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0

	Cambio de motor de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bombillo farola	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de stop	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio fusible	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Exploradoras	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de batería Seca	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bandas				
	Cambio de disco	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio mordaza	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio cilindros (caliper)	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro				
	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 0	$ 0	$ 0
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 0	$ 0	$ 0

Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 0	$ 0	$ 0
Rodamiento	Cambio aro rin	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de rayos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de tapas laterales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de colera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de espejos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MODELO TTR 180 MARCA AKT (E)					**$ 0**

F. Mantenimiento Correctivo Motocicleta XTZ 250 – YAMAHA MODELO 2023					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de porta bandas.				
	Cambio de rodamientos.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 0	$ 0	$ 0

Encendido	Cambio de Bujía.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de suiche.	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio patada de arranque				
	Cambio de motor de arranque	1	$ 0	$ 0	$ 0
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 0	$ 0	$ 0
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bombillo farola	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de stop	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio fusible	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de batería Seca	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de bandas				
	Cambio de disco	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio mordaza	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio cauchos cilindros (caliper)	1	$ 0	$ 0	$ 0
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 0	$ 0	$ 0
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 0	$ 0	$ 0
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 0	$ 0	$ 0

Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 0	$ 0	$ 0
Rodamiento	Cambio aro rin delantero, trasero	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de rayos delantero, trasero	1	$ 0	$ 0	$ 0
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de tapas laterales	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de colera	1	$ 0	$ 0	$ 0
	Cambio de espejos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 250 MARCA YAMAHA (F)					**$ 0**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A+B+C)	$
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA (D+E+F)	$
VALOR TOTAL (A+B+C+D+E+F)	**$**

NOTA 1: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios, con la cual se determinará el oferente que cumplimiento los requisitos del proceso presente la oferta más favorable para la entidad. Mientras que **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS ($15.890.032) M/CTE**, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica (**Formato No. 008 Ficha**

económica), y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

NOTA 2: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral *2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y 2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA,* y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 3. En el caso eventual que el **PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA** adquiera a título propio o en calidad de préstamo, y/o sea asignado por parte de la Dirección Territorial o alguna de las áreas adscritas otros vehículos, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

NOTA 4. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución

del contrato conlleve, es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS ($15.890.032) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP:	**6926**
NÚMERO DE PAA:	DO06-3202032-1-004
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	PARQUES NACIONA NATURAL NEVADO DEL HUILA
CUENTA:	FONAM
RECURSO:	20
PROYECTO DE INVERSION:	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD FONAM
PRODUCTO:	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
VALOR TOTAL:	$ 15.890.032
OBJETO CONTRACTUAL:	DO06-3202032-1-004 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO-MECÁNICO PARA LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PNN NEVADO DEL HUILA EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL**.**

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO06-3202032-1-004 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, accesorios originales y mano de obra, así como la realización del trámite de revisión y expedición del certificado técnico-mecánico para las motocicletas adscritas al PNN

<table>
<tr><td></td><td>Nevado del Huila en la vigencia del año 2026 en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS ($15.890.032) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 14.999.451</td><td>RAFAEL ANTONIO REYES</td><td>MUNICIPIO DE FUQUENE</td><td>SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PATRULLA Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA FUERZA PUBLICA (POLICIA) CONTEMPLADO EN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUQUENE CUNDINANAMARCA VIGENCIA 2025 Proceso Número: MC 053 DE 2025</td><td>15 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		2024	$3.600.000	MOREIRA PRODUCCIONES S.A.S	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICÍA CON PLACAS JTS 965, SIGLA 19-3503 DEL MUNICIPIO DE FOSCA –CUNDINAMARCA	5 DIAS	
		2023	$32.480.000	GERMAN ALIRIO MILA HERRERA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD, AL SERVICIO Y ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, INCLUYE MANO DE OBRA. Proceso Número: MC 008 DE 2023	9 MESES	

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas. - Que no se garantice la calidad de los repuestos y los trabajos realizados. - Infraestructura Inadecuada
Consecuencia de los riesgos	No contar con los repuestos, mano de obra calificada y sitios adecuados para realizar el mantenimiento requerido y, en consecuencia, no tener a disposición los vehículos en óptimas condiciones para la movilización de los funcionarios y contratistas.

Controles de los riesgos	Garantías: - Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. - Calidad del Servicio. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 039 de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados a **1210 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido. No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.

	En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN NEVADO DEL HUILA,** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, en el municipio de Santa María (Huila), personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Así, y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los productos y servicios a adquirir en el municipio de Santa María (Huila), se solicitaron las tres (3) cotizaciones a empresas mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso. Las cotizaciones obtenidas hacen parte del presente documento así: **COTIZACIÓN 1**: OSCAR MAURICO GUILOMBO ALDANA - TOTAL MANTENIMIENTO (CORRECTIVO + PREVENTIVO) **$ 28.146.995** **COTIZACIÓN 2**: TALLER EL PISTON - TOTAL MANTENIMIENTO (CORRECTIVO + PREVENTIVO) **$ 24.684.000**

	COTIZACIÓN 3: YESSIKA MARIA CESPEDES PACHECO - TOTAL MANTENIMIENTO (CORRECTIVO + PREVENTIVO) **$ 22.327.999** No obstante, teniendo en cuenta que el proceso que se adelanta es **tipo bolsa,** para el presente proceso de contratación de servicio de mantenimiento y/o suministros de repuestos y mano de obra calificada, el presupuesto oficial es el presupuesto asignado para el **PARQUE NACIONAL NATUIRAL NEVADO DEL HUILA** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026, es decir la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS ($15.890.032) M/CTE.** Las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítems requeridos por el área para la oferta económica **(Formato No. 008 Ficha económica)**, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el suministro de los servicios en caso de que la necesidad y condiciones de las motocicletas, así lo requiera.

Nota 01: El proponente deberá presentar oferta económica a través del formulario de SECOP II, **cuyo valor no podrá ser superior ni inferior al presupuesto asignado, *(QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS ($15.890.032) M/CTE),*** so pena de re de rechazo de la propuesta, dado que se trata de un proceso contractual tipo bolsa, así como el **Formato No. 008 Ficha económica**, el cual contendrá la oferta presentada para cada uno de los ítems requeridos **con la cual se determinará el valor más favorable para la entidad.**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera. 42 No. 47-21 Oficina 202 Torres de Bomboná - Dirección Territorial Andes Occidentales. Medellín, Antioquia

7. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura

con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES,** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** de tal manera que **PNNC** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Suministro.

Tipología del contrato: Suministro (Tipo Bolsa).

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/ prestados en el municipio de Santa María - Huila.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía modificados mediante Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, y se adjudicará la oferta de menor precio de la ficha económica (**Formato No. 008 Ficha económica)** siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12.1 LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con

la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME

Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato,

con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Nevado del Huila**, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

15.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

16. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de abril de 2026.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director territorial Andes occidentales
Parques nacionales Naturales de Colombia

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe del Área Protegida del PNN Nevado del Huila
Parques nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Laura Triana Quintero – Profesional Administrativa (C) - PNN NHU
Revisó: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Profesional Especializada Grado 13 - DTAO